

Formato Uniforme de Resultados – FUR

FUR N°: 1-67680


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

 Vigilado
 SuperTransporte

 CDA
 Exposiciones

 OONAC
 ACREDITADO

 ISO/IEC 17020:2012
 17-014 035

 CENTRO DE DIAGNOSTICO
 AUTOMOTOR EXPOSICIONES SAS
 NIT 200141908-1
 Teléfono 2620521 - 2621435
 E-mail
 tecnicoexposiciones@cdatocnired.com
 Dirección: CALLE 36 # 52 - 63
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba	2025-11-12	Nombre o Razón social	FRANKLIN PERA SUSPES
Dirección	CL 25 A 65 E 16	Teléfono fijo o Número de Celular	3112677293
Correo Electrónico	FRANKLPESUS24@HOTMAIL.COM	Documento de Identidad	CC (X) NIT () No. 85187361
		Ciudad	Medellin
		Departamento	Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa	SMUE670	País	Colombia	Servicio	Publico
Modelo	2011	Número de licencia de tránsito	10020903039	Fecha Matrícula	2010-08-27
No de Motor	ZD30246A89K	Tipo Motor	DIESEL	Cilindrada (cm³) (si aplica)	3000
Potencia (si aplica)	0	Tipo de Carrocería	CERRADA	Fecha vencimiento SCAT	2028-10-15
				Conversión GNV	SI () NO () N/A(X)
				Clase	Microbus
				Marca	Nissan
				Combustible/Propulsión	Diesel
				Linea	Urbana
				Color	Blanco
				Combustible/Propulsión	Diesel
				Blindaje	SI () NO (X)
				Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	16.0			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.11			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	16.9			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.64			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	76.7				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	66.4				Klux	si
Antiniebla(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de Luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			143			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	76.6		62.7		58.0		59.9	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4018	6423	N	Eje 1	3294	5769	N	18.0	(20,30]	30	%
Eje 2	2921	4502	N	Eje 2	2098	4858	N	26.2*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			%	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				57.2		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
22.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	2855	10925	N	Sumatoria Derecho	1942
								10645
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
1.06	-0.83					m/m

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

1.60.250.9292/revisiones/88910

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
Pa. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4^{ta} o 2^{ta}

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Híbrido)																
Pa. VEHICULOS DE CICLO OTTO 4 ^{to} a 2 ^{to}																
	Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítrico		
	(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%			%			(ppm)			%
Crucero				%			%			%			(ppm)			%
Valor														Unidad		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)														°C		
Temperatura de prueba														°C		
Condiciones Ambientales														%		
Temperatura ambiente														%		
Humedad Relativa														%		

Pa. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	36.4	%	36.5	%	36.5	%	36.5	%			
Gobernada	4150	(rpm)	4150	(rpm)	4150	(rpm)	4150	(rpm)	Resultado	36.3	%
LTOE Estándar											
Unidad											
mm											
Temperatura de operación del motor											
Condiciones Ambientales											
Temp. Inicial											
Temp. Final											
Unidad											
°C											
Temperatura ambiente											
Unidad											
°C											
Humedad Relativa											
Unidad											
%											

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%.	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

01. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMÓVIL				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.84	9.81				5.57
DERECHA	9.93	9.91				

Nota: Defectos tipo A. Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B. Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)156243777
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO, SI__ NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Densidad de humo (k)	1.05	m ⁻¹	1.05	m ⁻¹	1.05	m ⁻¹	1.05	m ⁻¹	Resultado	1.05	3.5 m ⁻¹

Eje1 derecha 1 completo [9.97,9.89,9.95,9.93]mm; Eje1 derecha 1 9.93mm; Eje1 izquierda 1 completo [9.89,9.85,9.87,9.84]mm; Eje1 izquierda 1 9.84mm; Eje2 derecha 1 completo [9.94,9.91,9.96,9.93]mm; Eje2 derecha 1 9.91mm; Eje2 izquierda 1 completo [9.83,9.85,9.87,9.81]mm; Eje2 izquierda 1 9.81mm; Repuesto completo [5.57]mm; Llanta de repuesto 5.57mm;
Presión eje1 derecha 1 40.2 PSI Presión eje1 izquierda 1 42.1 PSI Presión eje2 derecha 1 42.1 PSI Presión eje2 izquierda 1 44.1 PSI Presión repuesto 44.3 PSI
* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

12/11/25, 12:41

Formato Uniforme de Resultados – FUR



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Tacómetro Vibración BRAIN BEE SN: RPM Vibración 16018000342
- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0387
- LIVIANOS - Sonómetro Eatech SN: 11065713
- LIVIANOS - Detector de Fugas RAVAGLIOLI SN: 00981
- LIVIANOS - Anemómetro de luces TM-LUX-GG SN: LUX-001
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 6112963
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: 6112963-TZ
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 06112983-TZ
- Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: Temperatura 160118000342
- Termohigrómetro Marsai: Tecnimaq TMI-THN0155
- LIVIANOS - Opacímetro [LTCE 200 mm] BrainBee SN: 060307000265

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecn-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Julian Velasquez Aguirre [Foto trasera], Julian Velasquez Aguirre [Opacidad NTC4231], Andres Mauricio Betancur Herrera [Tercera placa], Andres Mauricio Betancur Herrera [Profundidad de labrado], Andres Mauricio Betancur Herrera [Inspección sensorial exterior], Andres Mauricio Betancur Herrera [Inspección sensorial motor], Andres Mauricio Betancur Herrera [Alineación, peso, suspensión y frenos], Andres Mauricio Betancur Herrera [Inspección sensorial interior], Andres Mauricio Betancur Herrera [Inspección sensorial inferior], Julian Velasquez Aguirre [Alineación de luces], Leydy Tatiana Carmona Londoño [Sonido], Andres Mauricio Betancur Herrera [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ROSTON JAIME VALENCIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrógeno (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la vista inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe